

Recurso Extraordinario Federal Cuestion Federal Reforma Constitucional Constitucion De La Provincia De Tucuman Normas De Derecho Publico

JURISPRUDENCIA

Recurso extraordinario federal. Cuestión federal. Reforma

constitucional. Constitución de la Provincia de Tucumán. Normas de derecho público Corresponde declarar inadmisibile el recurso extraordinario federal interpuesto por la Provincia de Tucumán, habida cuenta de que no se cumple con el requisito de existencia de cuestión federal necesario para su procedencia, dado que el conflicto en relación con la validez de los puntos atacados de la reforma de la Constitución provincial remite a dos normas de derecho público local ajenas, en principio, a la instancia federal extraordinaria.

TEXTO EN PDF

Correlaciones:

Constitución de la

Provincia de Tucumán - BO: 22/1/1991

000575E